



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019-0032700
PROCESO:	VERBAL – R.C.E-
DEMANDANTE:	MELISSA CIRO POSADA Y OTROS
DEMANDADO:	BANCO POPULAR Y OTROS
DECISION	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
PROVIDENCIA	Sustanciación

CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL quien, mediante auto del veinticuatro (24) de febrero de 2023, CONFIRMÓ la sentencia proferida por este Juzgado el pasado 21 de octubre de 2020.

Así las cosas, ejecutoriado el presente auto, se procederá a liquidar costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc10f0a811718b4c9e6bd5b03080c046ccff298c854cf57ffc469ff3b52d523**

Documento generado en 14/04/2023 09:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>